

BOLÍVAR, 8 de Octubre de 1990

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXPTE.N° 1985/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 743/90

ARTICULO 1°: Exímese al Hogar de Niñas ITO de la Ciudad de Bolívar, del pago de la totalidad de las Tasas Municipales

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 5 días del mes de Octubre de 1990

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA..

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
N° 2086 FOLIO 106
BOLIVAR 9/10 DE 1990



ACUSE
SF. CIUTAHIO H. C. D.